



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de finanzas

Recursos Humanos

DF.

LUS/lcd

03 /07/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 1.562.-

LITUECHE, 03 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2014**, ambas fechas inclusive, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.
- 2.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta, A Contrata, Suplencia y Código del Trabajo** durante el mes de Julio 2014, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2014, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.

Personal Planta Municipal				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Julio 2014	
			Diurnas	Nocturnas
Marcelo Schonffeldt Soto	DOM	11°	40	40
Cecilia Jara Orellana	Jefe Depto. de Tránsito	10°	40	40
Elena González Vargas	Jefe de Finanzas	10°	40	40
Rosa Atenas Atenas	Administrativo	14°	40	40
Gabriel Echeverría Rubio	Administrativo	16°	40	40
Amanda Orellana Díaz	Administrativo	16°	40	40
Bernardita Olguín Osorio	Administrativo	18°	40	40
María Inés Yáñez Orellana	Administrativo	16°	40	40
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	16°	40	40
Carlos González Navarro	Auxiliar	16°	40	40
Edmundo Leiva Gómez	Auxiliar	16°	40	40
Andrés Pérez Correa	Administrador Municipal	8°	40	40
Claudia Salamanca Moris	DIDECO	8°	40	40
Hilda Yáñez Lisboa	Auxiliar	20°	40	40
Carmen Gloria Olguín Palma	Jefe del Depto. Social	11°	40	40
María Soledad Olmedo Pizarro	Secretario Municipal	10°	40	40
Gastón Figueroa Quezada	Jefatura	11°	40	40
Raúl Morales Flores	Técnico	12°	40	40
Iris Maldonado Rodríguez	Asistente Social	11°	40	40